

OTROS DATOS

Código para validación: **UKQHZ-ZCHQK-DF9FQ**Fecha de emisión: **13 de agosto de 2019 a las 12:58:45**

Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/08/2019 10:02
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario, verificación formal a efectos art. 3.2 a RD 128/18 13/08/2019 10:11
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 13/08/2019 12:58

ESTADO

FIRMADO
 13/08/2019 12:58



Ref. RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de la obra consistente en la ejecución de acceso a aparcamiento municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, adjudicado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Fco. Gómez Márquez, de fecha 3 de junio de 2019, a favor de la entidad CLAU&PAUL, 2005, S.L., con C.I.F. B-21469432, y domicilio en C/ Cervantes, nº 18, de Huelva, por un importe de 37.950 € y 7.969,50 € de IVA, lo que supone un importe total de 45.919,50 € autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Visto Informe del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el coordinador durante la ejecución de la obra, D. Miguel Ángel Pérez Quintero, (Aparejador-Arquitecto Técnico) de fecha 5 de agosto de 2019, advirtiendo al contratista de la obligación de dar su traslado a la Autoridad Laboral Competente a efectos de cumplimentar el art. 7.4 del R.D. 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Visto el informe favorable para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Arquitecto Técnico Municipal D^a Izziar Zalvide Sotelo, de fecha 7 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

“La empresa Clau&Paul 2005, S.L., adjudicataria del contrato de obra menor de las obras de referencia, presenta el Plan de Seguridad y Salud y el Coordinador de Seguridad y Salud aporta el informe favorable al referido Plan, en el que se hace constar que:

- *El indicado Plan de Seguridad y Salud ha sido redactado por la empresa CLAU&PAUL 2005, S.L. y desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud redactado para la obra.*
- *El Plan de Seguridad y Salud, con las indicaciones consignadas en el informe mencionado que se adjunta, reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/97.*

Lo que traslado, adjuntando informe favorable para la aprobación municipal de dicho Plan, conforme a la legislación vigente”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición ecológica, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las “de la obra consistente en la ejecución de acceso a aparcamiento municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva”, siendo el autor del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, D. Luis M. Burgos Hernández; siendo la empresa contratista, la entidad CLAU & PAUL 2005, S.L.; y correspondiendo la dirección facultativa a D. Fco. Javier Olmedo Rivas.

Dado en Huelva por D. Manuel Fco. Gómez Márquez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición ecológica, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.